



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Convenio Especifico - EX-2022-00721471- -UNC-ME#FCE

---

VISTO:

La nota elevada por la Dirección de la Escuela de Graduados solicitando suscribir un Convenio Específico de Colaboración con la Fundación Centro de Estudios en Finanzas, Investigaciones y Management (CEFIM) y esta Facultad;

Y CONSIDERANDO:

Que el referido Convenio tiene por objetivo facilitar y promover el trabajo en forma conjunta de manera tal que permitan la obtención de datos para realizar aplicaciones prácticas vinculadas a la carrera de Maestría en Contabilidad y Finanzas en la Escuela de Graduados de la Facultad;

Que en orden 9 de las presentes, se anexan los informes de personal, de pertinencia y económico financiero requeridos por la Ordenanza HCS N° 06/12 en su artículo 7° inc. c);

Que ha tomado intervención la Asesora Legal (orden 16) designada según lo establece el artículo 8° de la norma ya citada y ha producido el informe que requiere el artículo 7° inciso e);

Por ello, en virtud de la competencia asignada por el artículo 3° de la citada Ordenanza;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar la suscripción del Convenio Específico de Colaboración entre la Fundación Centro de Estudios en Finanzas, Investigaciones y Management (CEFIM) y la Universidad Nacional de Córdoba – Facultad de Ciencias Económicas, cuyo modelo se incorpora como anexo y forma parte de la presente.

Art. 2°.- Protocolícese, Comuníquese a la Secretaría de Administración para instrumentar el registro que establece el artículo 10° de la Ordenanza HCS N° 06/12 y gírese a la Escuela de Graduados para que notifique electrónicamente a los/las interesados/as y archívese.

